



C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E .

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICO que en libro I del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **035** de fecha **14 de AGOSTO del 2019**, relativa a la Sesión Ordinaria No. 21 de Cabildo, que en su parte conducente dice lo siguiente:

En uso de la voz la Regidora Mayrén Polanco Gaytán, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, dio lectura al dictamen correspondiente a la solicitud para realizar las **Modificaciones Presupuestales al Programa Operativo Anual 2019**, el cual a la letra dice:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE

La Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social integrada por los CC. Regidores Mayrén Polanco Gaytán, José Ángel Barbosa Alcántar, Graciela Jiménez Meza, la primera en calidad de presidenta y secretarios de la Comisión respectivamente, suscriben el presente dictamen en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículo 42, 45 fracciones II inciso K y numeral 53 fracciones III y V de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76 fracciones I y II, 77 fracción IV, 88, 89 fracción V y VI, y 93 fracción VI del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 12 de Agosto de 2019 fue recibido el oficio SE-532/2019 por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, en el que se anexa el oficio PM-233-2019, signado por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, Director de Planeación y Programas de Gestión de Recursos mediante el cual solicita la realización de modificaciones al Presupuesto del Programa Operativo Anual 2019 correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) y al Fondo de Aportaciones para el





Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), que recibirá el municipio de Villa de Álvarez en el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- Que anexo al oficio antes señalado, se encuentra el oficio PM-233-2019 de fecha 9 de agosto de 2019 emitido, por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, mediante el cual se envían las modificaciones presupuestales al Programa Operativo Anual 2019, correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) que recibirá el municipio de Villa de Álvarez en el ejercicio fiscal 2019, resultando un monto total de inversión de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100 M. N.) para el FAIS y un total de \$3,250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) del FORTAMUN.

TERCERO.- Que las modificaciones al Programa Operativo Anual 2019, señaladas en el oficio PM-233-2019 de fecha 9 de agosto de 2019 emitido, por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, manifiesta que se hacen necesarias atendiendo las indicaciones de la Secretaria de Bienestar para adecuar los proyectos a los lineamientos del Fondo, en términos de porcentajes de aplicación del recurso por clasificación de proyectos, sin alguna modificación al total de la inversión del monto anual a recibir por el FONDO 3; por lo que solicita se envíe a la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social el cuadro que se presenta a continuación para ser aprobado por el H. Cabildo:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL POA 2019. FAIS

PARTIDA PRESUPUESTAL	PROYECTO	APROBADO	REDUCCION	AMPLIACION	MODIFICADO
1-029-01-000-00	Obra Pública Presupuesto Aprobado. Red de Agua Potable en la Localidad de Picachos	\$562,241.60	\$562,241.60	\$0.00	\$0.00
1-029-01-000-00	Obra Pública Presupuesto Aprobado. Indirectos.- Equipo topográfico	\$299,398.00	\$299,398.00	\$0.00	\$0.00
1-029-01-000-00	Obra Pública Presupuesto Aprobado. PRODIM.- Programa de participación ciudadana, con innovación social y cultural para el Desarrollo Local	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00



NUEVA	Perforación de pozo profundo de Agua Potable, en la Comunidad de Picachos	\$0.00	\$0.00	\$562,241.60	\$562,241.60
NUEVA	Indirectos. Servicios Integrales. Contratación de Estudios de Consultoría para la realización de Estudios y Evaluación de Proyectos	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
NUEVA	Indirectos. Servicios Profesionales	\$0.00	\$0.00	\$71,500.00	\$71,500.00
NUEVA	PRODIM. Actualización del Catastro Municipal	\$0.00	\$0.00	\$227,898.00	\$227,898.00
	TOTAL	\$1,111,639.60	\$1,111,639.60	\$1,111,639.60	\$1,111,639.60

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES FORTAMUN

PARTIDA PRESUPUESTAL	PROYECTO	APROBADO	REDUCCION	AMPLIACION	MODIFICADO
14-2-2-6-1-4-2	Construcción y mantenimiento de obras de vialidades	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00	\$0.00	\$0.00
NUEVA	Programa Municipal de Bacheo	\$0.00	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
NUEVA	Rehabilitación de varias calles de Villa de Álvarez	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00
	TOTAL	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00





CUARTO. – Que el H. Ayuntamiento es la forma de gobierno municipal mediante la cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad, y que con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, las relaciones entre éstos y el Gobierno del Estado, se conducirán por los principios de coordinación y descentralización.

QUINTO.- Que si bien el propósito principal del Municipio no es la erradicación de la pobreza de sus habitantes, sí lo es la gestión de recursos para mejorar los servicios públicos, la infraestructura urbana, la convivencia y participación de la población y con ello se mejora la calidad de vida, siendo éste último un componente para la disminución de la pobreza.

SEXTO.- Que una vez realizadas las modificaciones presupuestales al POA 2019 en los fondos FAIS y FORTAMUN, el Programa Operativo Anual para el presente ejercicio presupuestal que de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. FAIS

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJ	HOM	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Construcción de Colector Pluvial en la Calle Gral. Esteban Vaca Calderón y Gral. Diego García Conde	Manuel Álvarez	\$4,620,000.00	395	MI	321	310	01/08/2019	31/10/2019
Construcción de Colector Pluvial en la Calle José Cabrera Ahumada y Guanajuato	Juan José Ríos	\$4,003,000.00	433	MI	225	216	01/08/2019	31/10/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Tercer Anillo periférico	Varias	\$1,000,000.00	5	Caja o rejilla	386	370	15/08/2019	30/09/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Av. Enrique Corona Morfin	Varias	\$500,000.00	7	rejilla	185	178	15/08/2019	30/09/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Calle Hidalgo	Varias	\$124,000.00	1	Rejilla	86	70	15/08/2019	30/09/2019
Mejoramiento de Drenaje Pluvial Acondicionamiento descarga pluvial al Arrollo El Trejo junto a la Hacienda el Cortijo	El Centenario	\$454,485.00	130	M ³	179	171	01/06/2019	30/08/2019
Perforación de pozo profundo de Agua Potable, en la Comunidad de Picachos	Picachos	\$562,241.60		MI	77	73	01/09//2019	30/06/2019
Pavimentación de la Av. Pablo silva (Tramo: Av. Niños Héroes a Secundaria Técnica 6)	Centenario, rael Centenario, Loma Bonita,	\$1,499,218.00	6000	M ²	349	334	01/09/2019	30/09/2019
Pavimentación Lateral Carr. Villa de Álvarez Comala (Poniente-Oriente)	Linda Vista	\$349,909.70	280	M ²	77	73	01/09/2019	30/09/2019
Construcción de Alumbrado Publico	El Haya	\$2,488,526.70	74	lum	383	367	01/10/2019	30/11/2019
Vivienda: Estufas Ecológicas	Villa de Álvarez	\$349,399.00	90	estufas	211	194	01/10/19	31/12/19
Indirectos.- Reparación Vehículo Obras Públicas	Villa de Álvarez	\$50,000.00	1	vehículo	1	4	01/09/2019	30/09/2019



Indirectos.- Servicios Integrales. Contratación de Estudios de Consultoría para la realización de Estudios y Evaluación de Proyectos.	Villa de Álvarez	\$250,000.00	1	equipo	1	4	01/07/2019	15/12/2019
Indirectos. Servicios Profesionales	Villa de Álvarez	\$71,500.00	1	servicio	0	1	15/07/2019	31/12/2019
Indirectos.- Estudio técnico y diagnóstico de pozo profundo	Picachos	\$40,000.00	1	estudio	1	4	01/05/2019	31/05/2019
PRODIM.- Actualización del Catastro Municipal	Villa de Álvarez	\$227,898.00	1	proyecto	350	150	15/08/2019	15/12/2019
INVERSION TOTAL FAIS-2019		16,590,178.00						

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. FORTAMUN

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION TOTAL	METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJ	HOM	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Programa Municipal de Bacheo	Villa de Álvarez	\$1,900,000.00	1	proyecto	969	931	20/08/2019	31/12/2019
Rehabilitación de varias Calles de Villa de Álvarez	Villa de Álvarez	\$1,350,000.00	1	proyecto	689	662	20/08/2019	31/12/2019
INVERSION TOTAL FORTAMUN- 2019. OBRA PUBLICA		\$3,250,000.00						

SÉPTIMO.- Que el 12 de Agosto a las 10:00 am se celebró la Tercera Asamblea de 2019 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio en la que se presentó al pleno las modificaciones al Programa Operativo Anual 2019 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y la Propuesta de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio, tal y como se constata en el oficio CPDM-218-2019 turnado por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo, fueron aprobado por unanimidad de los presentes las modificaciones plasmadas en el considerado SEXTO.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social han tenido a bien someter a consideración el del H. Cabildo de Villa de Álvarez el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**, que contiene las obras y acciones que han sido presentadas al Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

SEGUNDO. - Es de autorizarse y se autorizan las modificaciones presupuestales al POA-FAIS por **\$1,111,639.60** (Un millón ciento once mil seiscientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.) establecido en el considerando TERCERO y que forman parte de los \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) del Programa Operativo Anual de Obra Pública 2019.

TERCERO. - Es de autorizarse y se autorizan las modificaciones presupuestales al POA-FORTAMUN 2019 por un total de \$3,250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) establecido en el considerando TERCERO.





CUARTO.- Es de aprobarse y se aprueba el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 modificado**, en los fondos correspondientes al FAIS y FORTAMUN, establecido en el considerando SEXTO.

QUINTO. - Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento realice la certificación correspondiente del presente dictamen a efecto de que el Presidente Municipal gire las instrucciones pertinentes al Tesorero Municipal, Contralor Municipal, y al C. Director General de Desarrollo Municipal y a los CC. Directores de Planeación y Programas de Gestión y Recursos; al de Construcción y Obra Pública así como al de Proyectos y Costos de Obra Pública para que a su vez dé el cabal cumplimiento a los términos contenidos en el presente dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual 2019 que contiene las obras y acciones que habrán de efectuarse en este año fiscal.

ATENTAMENTE
VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 12 DE AGOSTO DE 2019
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA
REGIDORA GRACIELA JIMÉNEZ MEZA
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO

Posteriormente, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** realizar las **Modificaciones Presupuestales al Programa Operativo Anual 2019.**

Se extiende la presente a los catorce días del mes de Julio del 2019 para los trámites a que haya lugar.

Atentamente:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.
C. Director General de Desarrollo Municipal
C. Director de Planeación y Programas de Gestión y Recursos
C. Director de Construcción y Obra Pública
C. Director de Proyectos y Costos de Obra Pública
Archivo.
JAPV/agg*